Núm. 297 29 diciembre 2023



ORDENANZA 4

TASAS POR QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA Quioscos venta bebidas, refrescos por m2 y trimestre $6,06 \in$ Quioscos venta prensa, libros,..., por m2 y trimestre $6,06 \in$ Quioscos helados, refrescos y otros $60,77 \in$ Quioscos masa frita por m2 y trimestre $6,06 \in$ Quioscos cupones ciegos, por m2 y trimestre $6,06 \in$ Quioscos venta de flores, por m2 y trimestre $6,06 \in$ Quioscos otros artículos no especif. por m2 y trimestre $6,06 \in$